

que Cuido ciertos Importaciones, como
cien en primera Instancia de todas
las Causas Civiles y Criminales que diman
naren o tubieren Conexión con ellas, He
tenido a bien nombrar al expresado
Dn Sebastian Hermura Secano
como por la presente mi Real Cedula
nombrado por Tuz Subdelegado de mi
Junta General de Comercio y Moneda
para las Fabricas de Paños y el
Arre Mayor de la Seda de la Ciudad de
Lorca, Por la qual ordeno al Pre
sidente y Ministros de la refer
ida Junta, que así ellos como mi
Consejos, Chancillerias, Audiencias
y demas Tribunales, Justicias
y Personas a quienes correspondiere
hayan y reconozcan al expresado
Dn Sebastian Hermura Secano por
tal Subdelegado de las mencionadas

